



## AUTO № 0038 DE 2021 20-01-2021



Por el cual se garantiza el ejercicio del derecho de defensa y contradicción en veinte (20) Actuaciones Administrativas en el marco de la Convocatoria Distrito Capital-CNSC

#### EL COMISIONADO NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL,

En ejercicio de las facultades otorgadas en los artículos 125 y 130 de la Constitución Política, los artículos 11 y 12 de la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 760 de 2005, el Acuerdo CNSC No. 558 de 2015 y,

## **CONSIDERANDO:**

En ejercicio de la competencia contemplada en el artículo 14º del Decreto Ley 760 de 2005¹, las Comisiones de Personal de algunas entidades que conforman la Convocatoria Distrito Capital-CNSC-, solicitaron exclusión de algunos aspirantes que conforman las Listas de Elegibles del mencionado proceso.

En consecuencia se emitieron veinte (20) Autos de Inicio de Actuaciones Administrativas, los cuales fueron comunicados como se indica a continuación:

No.	AUTO DE INICIO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	ENTIDAD	OPEC	NOMBRE DEL CONCURSANTE	FECHA DE COMUNICACIÓN SIMO
1	20202130007724 del 17-12-2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD	53640	PABLO NELSÓN GONZÁLEZ PATIÑO	23/12/2020
2	20202130007734 del 17-12-2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL -UAECD-	53646	DANIEL ALFREDO CASTRO JIMÉNEZ	23/12/2020
3	20202130007744 del 17-12-2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP	36190	YENER ANTONIO GARNICA BUITRAGO	23/12/2020
4	20202130007754 del17-12-2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP	83428	CINDY PAOLA ROMERO GALEANO	23/12/2020
5	20202130007764 del 17-12-2020	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	79431	ALVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ	23/12/2020
6	20202130007774 del 17-12-2020	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	79439	ZULLY ALEXANDRA ROMERO TRIANA	23/12/2020
7	20202130007784 del 17-12-2020	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	79447	DERLY KATHERINE CUBIDES JAIME	23/12/2020
8	20202130007804 del 17-12-2020	DISTRITO CAPITAL-CNSC	79455	CLAUDIA XIMENA CUEVAS VALENCIA	24/12/2020
	20202130007814 del 17-12-2020	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD	53643	DANIEL IGNACIO HIGUERA ARÉVALO	24/12/2020
9				ROCÍO PARRA ÁVILA	
				FANNY STELLA VASQUEZ VELOZA	
				MARIA TERESA CABEZAS BERMUDEZ	
10	20202130007854 del 21-12-2020	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	66426	MARTHA LUCIA MAHECHA SILVA	28/12/2020
11	20202130007864 del 21-12-2020	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	66432	WILSON JAVIER MEDINA MEJÍA	28/12/2020
10	20202130007884 del 21-12-2020	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	66466	MARÍA PIEDAD RUDAS CALDERÓN	28/12/2020
12				OSCAR JAVIER PORRAS CUJAR	
13	20202130007904 del 21-12-2020	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	66515	MERCY ROCÍO VANEGASROJAS	28/12/2020
14	20202130007924 del 21-12-2020	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	66522	EDGAR BAUTISTA CABRA	28/12/2020

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Por el cual se establece el procedimiento que debe surtirse ante y por la Comisión Nacional del Servicio Civil para el cumplimiento de sus funciones

Por el cual se garantiza el ejercicio del derecho de defensa y contradicción para veinte (20) Actuaciones Administrativas en el marco de la Convocatoria Distrito Capital-CNSC

No.	AUTO DE INICIO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA	ENTIDAD	OPEC	NOMBRE DEL CONCURSANTE	FECHA DE COMUNICACIÓN SIMO
15	20202130007944 del 21-12-2020	INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES -IDARTES-	47461	DANAE PÉEREZ MORENO	28/12/2020
	20202130007954 del 21-12-2020	INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES -IDARTES-	47545	LUZ VIVIANA RAMÍREZ OVIEDO	28/12/2020
16				GUILLERMO ADRIÁN GUEVARA MARFOY	
17	20202130007964 del 21-12-2020	INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES -IDARTES-	47653	DIEGO ARMANDO BRAND OTALORA	28/12/2020
	20202130007974 del 21-12-2020	INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES -IDARTES-	47673	SAMIR ANDRÉS MÉNDEZ BONILLA	28/12/2020
18				GIOVANNA INÉS LASSO ACEVEDO	
				MAICOL GABRIEL GIRALDO TORRES	
19	20202130007984 del 21-12-2020	INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES -IDARTES-	66779	HÉCTOR FABIÁN HERNÁNDEZ	28/12/2020
20	20202130008004 del 21-12-2020	INSTITUTO DISTRITAL PARA LAS ARTES -IDARTES-	66784	ANDREA MARÍA DEL PILAR RAMOS RUBIO	28/12/2020

En virtud de lo consagrado en el artículo segundo de la parte resolutiva de los mencionados Autos, los citados aspirantes disponían del término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al envío de la comunicación del Auto, para que ejercieran su derecho de defensa y contradicción, en garantía del debido proceso administrativo, escrito que debía hacerse llegar únicamente a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad -SIMO-<sup>2</sup>.

No obstante, debido a un error técnico en el aplicativo SIMO, únicamente se pudieron cargar escritos hasta el día 30 de diciembre del año 2020, motivo por el cual, con el ánimo de salvaguardar los derechos que le asisten a los citados aspirantes, a la defensa, contradicción y debido proceso administrativo, se debe conceder un tiempo adicional para cargar los escritos de defensa y contradicción de la siguiente manera:

- Para los Autos comunicados el 23 de diciembre de 2020, seis (6) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
- Para el Auto comunicado el 24 de diciembre de 2020, siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
- Para los Autos comunicados el 28 de diciembre de 2020, ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.

Por lo anterior, se hace necesario habilitar el aplicativo SIMO durante los términos mencionados, para que, si a bien lo tienen, los aspirantes citados puedan ejercer su derecho de defensa y contradicción.

De otra parte, el Acuerdo 558 de 2015, por el cual se "adiciona el artículo 9° del Acuerdo número 179 de 2012 que estableció la estructura de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y determinó las funciones de sus dependencias", señala que las actuaciones administrativas tendientes a decidir la exclusión o inclusión de los aspirantes, en desarrollo de los procesos de selección a su cargo y los actos administrativos que las resuelven, así como los recursos que procedan frente a la decisión adoptada, se deben tramitar por cada Despacho, sin que sea necesario someterlos a decisión de la Sala Plena.

La Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC está adscrita al Despacho del Comisionado Fridole Ballén Duque.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

#### **DISPONE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Garantizar** el ejercicio del derecho de defensa y contradicción a los aspirantes que se relacionan a continuación, y en consecuencia, **habilitar** el aplicativo SIMO para que puedan cargar sus escritos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acto Administrativo:

No.	OPEC	NOMBRE DEL CONCURSANTE	TERMINO PARA EJERCER DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN	
1	53640	PABLO NELSÓN GONZÁLEZ PATIÑO	Por seis (6) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto	

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Numeral 9 del artículo 13 común de los Acuerdos de Convocatoria, el cual señala: "(...) el aspirante acepta que para efectos de la comunicación de situaciones que se generen o actuaciones administrativas en desarrollo del proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 760 de 2005, la CNSC realice por medio de la plataforma SIMO y/o del correo electrónico registrado en SIMO (...)"

Por el cual se garantiza el ejercicio del derecho de defensa y contradicción para veinte (20) Actuaciones Administrativas en el marco de la Convocatoria Distrito Capital-CNSC

No.	OPEC	NOMBRE DEL CONCURSANTE	TÉRMINO PARA EJERCER DERECHO DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN
2	53646	DANIEL ALFREDO CASTRO JIMÉNEZ	Por seis (6) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto
3	36190	YENER ANTONIO GARNICA BUITRAGO	Por seis (6) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto
4	83428	CINDY PAOLA ROMEROGALEANO	Por seis (6) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto
5	79431	ALVARO HERNANDO AROCA COLLAZOS	Por seis (6) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto
		MARIO ALEJANDRO MAYORGA RODRÍGUEZ	Por seis (6) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto
6	79439	ZULLY ALEXANDRA ROMERO TRIANA	Por seis (6) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto
7	79447	DERLY KATHERINE CUBIDES JAIME	Por seis (6) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto
8	79455	CLAUDIA XIMENA CUEVAS VALENCIA	Por siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
		DANIEL IGNACIO HIGUERA ARÉVALO	Por siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
9	53643	ROCÍO PARRA ÁVILA	Por siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
9	53643	FANNY STELLA VASQUEZ VELOZA	Por siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
		MARIA TERESA CABEZAS BERMUDEZ	Por siete (7) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
10	66426	MARTHA LUCIA MAHECHA SILVA	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
11	66432	WILSON JAVIER MEDINA MEJÍA	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
12	66466	MARÍA PIEDAD RUDAS CALDERÓN	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
12		OSCAR JAVIER PORRAS CUJAR	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
13	66515	MERCY ROCÍO VANEGASROJAS	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
14	66522	EDGAR BAUTISTA CABRA	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
15	47461	DANAE PÉEREZ MORENO	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
16	47545	LUZ VIVIANA RAMÍREZ OVIEDO	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
10		GUILLERMO ADRIÁN GUEVARA MARFOY	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
17	47653	DIEGO ARMANDO BRAND OTALORA	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
18	47673	SAMIR ANDRÉS MÉNDEZBONILLA	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
		GIOVANNA INÉS LASSO ACEVEDO	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
		MAICOL GABRIEL GIRALDO TORRES	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
19	66779	HÉCTOR FABIÁN HERNÁNDEZ	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.
20	66784	ANDREA MARÍA DEL PILAR RAMOS RUBIO	Por ocho (8) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la comunicación del presente Auto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicar** el contenido del presente Auto a los aspirantes relacionados en el artículo anterior, a través del aplicativo SIMO.

**ARTÍCULO TERCERO.- Publicar** el presente Acto Administrativo en el sitio web <u>www.cnsc.gov.co</u>, de conformidad con el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

# COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 20 de enero de 2021

FRÍDOLE BALLÉN DUQUE Comisionado

Proyectó: Carlos Julián Peña Cruz - Profesional Contratista Revisó: Carolina Martínez Cantor - Líder Jurídica de la Convocatoria Revisó y aprobó: Juan Carlos Peña Medina - Gerente de la Convocatoria Clara P.